

Toluca de Lerdo, México, catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los escritos promovidos, el primero a las dieciséis horas con dieciséis minutos y seis segundos, el segundo a las dieciséis horas con dieciséis minutos y cincuenta y seis segundos y el tercero a las dieciséis horas con diecisiete minutos y treinta y nueve segundos, todos del trece de noviembre del presente año, por **MANUEL QUIÑONES FLORES**, Secretario del Ayuntamiento, **CARMELO ROSALES VALLE**, Tesorero Municipal y **DIANA PÉREZ BARRAGÁN**, Presidenta Municipal, respectivamente del Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, por el que realizan diversas manifestaciones relativas al presente juicio ciudadano local.

Vistos los escritos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados a los promoventes, con el escrito de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo y toda vez que el promovente refiere en el mismo escrito que también actúa con relación a diversos expedientes, agréguese copia certificada de la documentación y del presente proveído a los expedientes **JDCL/88/2017 Y ACUMULADO-INC-I y JDCL/93/2017**.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIA VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**